



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara

ACUSE



Gobierno de  
**Guadalajara**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
Oficio No. DA/0038/2015  
Asunto: Oficio de Comisión

Exp 15

**LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y COMBATE A LA DESIGUALDAD  
P R E S E N T E:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, en los artículos 76, 77 fracción VII y 78 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se designa a los C.C. **L.C.P. Alejandro Galvéz Becerra, L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz y L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar**, adscritos a éste Órgano de Control Interno, de la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de llevar a cabo la auditoría del **Acto de Entrega – Recepción de la Administración 2012-2015 y la verificación de autorización de 208 licencias y/o permisos de giros restringidos del periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2015.**

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además solicitamos su apoyo para cubrir las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior está previsto en la fracción XVII del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco 21 de octubre de 2015

**"2015, GUADALAJARA CIUDAD COMPETITIVA Y SUSTENTABLE"**

DIRECTOR DE AUDITORIA

L.C.P. Héctor Jiménez Romero

Recibi  
Lucero Navarro  
02:54  
29/10/2015

Recibi  
Fabricola  
Madera.  
26. OCT. 2015  
11:04hs

AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA  
11:50 223  
20 OCT 2015  
Morse  
**RECIBIDO**  
Dirección de Padrón y Licencias

c.c.p. C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara. Para conocimiento  
c.c.p. Lic. Dagoberto Calderón Leal.- Director de Padrón y Licencias  
c.c.p. Archivo

HJR/AGB/ejs\*

GUADALAJARA  
30-OCT-15  
**RECIBIDO**  
Morse



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONTRALORÍA CIUDADANA  
ORDEN DE AUDITORÍA

Elaboró: EJS  
Fecha: 29/10/2015  
Vo Bo: AGB  
Fecha: 29/10/2015  
Autorizó: HJR  
Fecha: 29/10/2015

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Fecha: 27/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Padrón y Licencias	AAD/15/2015	Revisión al Proceso de Entrega – Recepción 2012 - 2015

Oficio No. DA/038/2015

**Asunto:** Se ordena la práctica de auditoría a la  
Dirección de Gestión de Programas Sociales Municipales  
Guadalajara, Jalisco a 29 de Octubre de 2015

**Lic. Dagoberto Calderón Leal**  
**Director de Padrón y Licencias**

Domicilio: 5 de Febrero No. 249

Colonia: Las Conchas

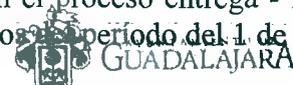
Guadalajara, Jalisco.

C.P. 44460

**Presente:**

Con objeto de verificar y promover en la coordinación denominada Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII y artículo 78, fracciones I, III, VII, X, XI y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará el proceso de Entrega – Recepción 2012 – 2015 la Dirección de Gestión de Padrón y Licencias, entendiéndose que incluye la oficina central y cualquier otra instalación que esté bajo la responsabilidad de la Dirección que representa.

Para tal y en alcance al oficio de comisión DA/038/2015 se comisiona al siguiente personal: L.C.P. Héctor Jiménez Romero, como Supervisor de la Auditoría, L.C.P. Alejandro Galvéz Becerra, Director “B” Encargado de Auditoría a Dependencias y Alineación Presupuestal, L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz y L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría por lo que se le requiere proporcionar al personal comisionado la información consistente en: Documentación correspondiente al proceso de Entrega – Recepción 2012 – 2015, acta de Entrega – Recepción, acta circunstanciada, relación de los 52 anexos y relación de faltantes e irregularidades detectadas en el proceso entrega - recepción a la fecha y la relación de Licencias y/o Permisos de Giros Restringidos periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015.



Coord. Desarrollo Económico y  
Comb. a la Desigualdad  
30-10-15.  
14-31  
19 OCT 2015  
12:42 246  
RECIBIDO  
Dirección de Padrón y Licencias

Recibi  
29/10/2015

Recibi  
03/11/15  
09:43  
LUCEIO NUNAMU





Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación solicitada, un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez mantener la información resguardada bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma, con el fin de cubrir las necesidades a efecto de dar cumplimiento a la presente revisión; lo anterior previsto de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra señala: *“Todo servidor público (...) tendrá las siguientes obligaciones: XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...)”*

Atentamente

*“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”*

**L.C.P. Héctor Jiménez Romero**  
**Director de Auditoría**  
**Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara**

- c.c.p. Lic. Antonio Salazar Gómez.- Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.- Para conocimiento
- c.c.p. C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara. Para conocimiento
- c.c.p. Papeles de trabajo





*Recibi Acto  
29/10/15  
12:10.  
[Signature]*

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 29/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Padrón y Licencias	AAD/15/2015	Proceso De Entrega – Recepción de la Administración 2012-2015

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas), del día **29 (veintinueve) de octubre de 2015 (dos mil quince)**, los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director “B” encargado de Auditoria a Dependencias y Alineación Presupuestal y L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, Auditor, adscritos a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12, fracción I, 13, fracciones I, II, III y V, 74 fracciones II, y III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Padrón y Licencias, ubicada en la calle 5 de Febrero No. 249, colonia Las Conchas en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

**HECHOS**

En la hora y fecha mencionadas el personal comisionado a esta Auditoría, se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del **Lic. Dagoberto Calderón Leal**, a lo que procedieron a identificarse en el orden mencionado con licencia de conducir expedida por la Secretaría de Movilidad del estado de Jalisco con número 01R0568648, el primero y la segunda con credencial para votar con el número 2619072514399, expedida por el Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría número **AAD/015/2015** de fecha **29 de octubre de 2015**, emitida por el Director de Auditoría, el L.C.P. Héctor Jiménez Romero, al Lic. Dagoberto Calderón Leal, Director de Padrón y Licencias, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de elector con folio 2455028794554 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal comisionado representantes de la Contraloría Ciudadana, exponen al Director de Padrón y Licencias el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de: **la documentación correspondiente al proceso de Entrega – Recepción 2012 – 2015 y La relación de Licencias y/o Permisos de Giros Restringidos del período del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015**-----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 29/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Padrón y Licencias	AAD/15/2015	Proceso De Entrega – Recepción de la Administración 2012-2015

Acto seguido se solicita al Lic. Dagoberto Calderón Leal, Director de Padrón y Licencias, designe dos **testigos de asistencia**, quedando designados los **CC. Mayela Sánchez González y Sabrina Etllenit Ramírez Duarte** quienes manifiestan tener domicilio en la calle Circuito Lorena Ochoa No. 1036, Fraccionamiento Campo Sur, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en la calle Santander No. 2526, colonia Santa Elena Alcalde en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, asimismo se identifican el primero con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 3433072515774 y 1108091165578 respectivamente, quienes aceptan la designación, de conformidad con el artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Lic. Dagoberto Calderón Leal, Director de Padrón y Licencias, en este momento designa a la **C. Héctor Amaury Nieves Camacho**, como la **persona encargada (enlace)** de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación a partir de esta fecha, mismo que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio IDMEX1198522419, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y quien manifiesta tener su domicilio en la calle Privada Mariano Matamoros No. 90 2, colonia San Agustín, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.-----

El Lic. Dagoberto Calderón Leal, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 202 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio en la calle Placeres No. 130, colonia San Sebastian El Grande en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **AAD/015/2015 de fecha 29 de octubre de 2015**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los representantes de la Contraloría para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. Así mismo se solicita al Director de Padrón y Licencias, asigne un espacio físico reservado, adecuado, seguro y con el mobiliario necesario para que el personal comisionado de esta Contraloría realice sus labores, y pueda acceder y guardar los documentos de trabajo y el soporte documental requerido. ----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información **“Confidencial”** y en su caso información **“Reservada”** y en ello la obligación de los sujetos obligados a adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría, lo anterior con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo se hace mención



DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 29/10/2015
Área a revisar:	No de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Padrón y Licencias	AAD/15/2015	Proceso De Entrega – Recepción de la Administración 2012-2015

Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y por suplencia la ley adjetiva civil del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **13:00 (trece horas)** de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

Por la Dirección de Padrón y Licencias

Lic. Dagoberto Calderón Leal  
Director

Enlace

C. Héctor Amaury Nieves Camacho  
Jefe de Eventos y Espectáculos

Por la Contraloría Municipal

L.C.P. Alejandro Galvez Becerra  
Director "B"

L.A.E Elizabeth Jimenez Salazar  
Auditor



GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO  
 CONTRALORÍA CIUDADANA  
 ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: EJS  
 Fecha: 29/10/15  
 Vo Bo: AGB  
 Fecha: 29/10/15  
 Autorizó: HJR  
 Fecha: 29/10/15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 29/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Padrón y Licencias	AAD/15/2015	Proceso De Entrega – Recepción de la Administración 2012-2015

Testigos de Asistencia

C. Mayela Sánchez González  
 Asistente

C. Sabrina Elenit Ramirez Duarte  
 Secretaria

FIN DEL ACTA